



## BIENVENIDA MiFID II



### Josep Soler Albertí

Presidente de EFPA Europa y miembro del Comité Consultivo de ESMA, IPISC

La macro directiva MiFID II protegerá al inversor y supondrá implementar unos cambios muy importantes en la gestión patrimonial y para la banca privada

**E**nero 2017? ¿Enero 2018? Un año de demora en su definitiva implementación no es muy trascendente en la que será la piedra angular de los servicios financieros en Europa. MiFID II es una macro directiva con diversos objetivos: reforzar la protección al inversor con más transparencia, una mejor gobernanza de productos, más capacidad de intervención de los reguladores y disponer de unos mercados financieros con información menos asimétrica.

Estos objetivos, ya fijados como tales por la frustrada y decepcionante MiFID I, aparecen ahora como inaplazables tras una crisis financiera que ha dejado un sector con una reputación manifiestamente mejorable, reestructurado pero con la rentabilidad limitada, y tras importantes consecuencias para los ahorradores/inversores.

Merece la pena citar algunos cambios importantes que implicará MiFID II para la gestión patrimonial y para la banca privada. En particular, va a implicar una fuerte ampliación y clarificación de la información suministrada al cliente sobre los productos de inversión y sobre el asesoramiento financiero facilitado; también unos requisitos más exigentes para que los distribuidores puedan recibir compensaciones de los gestores de productos y con ello una mejor acotación de los conflictos de interés tan comunes en la industria; unas mayores restricciones a la venta cruzada; una mejor regulación de las estructuras de mercados y de la ejecución de las transacciones; y la exigencia de cualificación profesional para una gran parte de los profesionales. Es decir, va a terminarse en España la situación de excepcionalidad de ser uno de los pocos países donde todavía pueden venderse y recomendarse productos financieros sin ningún tipo de cualificación o certificación profesional. Esta "excepcionalidad española" está ya finiquitada desde que en diciembre la ESMA (Autoridad Europea de Productos y Mercados Financieros) publicó unos requisitos de competencias y cualificaciones que pronto completará la CNMV en España. Estos requisitos: exigencia elevada, formación continua, evaluación independiente, etc., son todos características de las certificaciones de EFPA, las que ya poseen más de 18.000 profesionales en España y muchos más en el resto de Europa. Son las auténticas garantías de calidad y profesionalidad en banca personal y privada para los inversores españoles. Bienvenida MiFID II.